

ACTA # 15-2024

Salón de sesiones del cabildo municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, hoy día viernes dos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidio el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, sistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodríguez Martínez, 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 4- Profesor Luis Fernando Gutierrez Velásquez, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, ausente el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzón Armando Rodríguez Machado, quien se reportó enfermo, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. PRIMERO: Comprobación del Quorum, SEGUNDO: Apertura de la sesión Ordinaria, TERCERO: Lectura y aprobación de la Agenda. CUARTO: Lectura aprobación y firma del acta anterior, QUINTO: Recepción de Solicitudes. SEXTO: Informes Generales. SEPTIMO: Mociones, Proposiciones Acuerdos y Resoluciones. OCTAVO: Asuntos Varios. NOVENO: Cierre de la sesión ordinaria. PRIMERO: El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, SEGUNDO: El señor Vice Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria siendo las 8:30AM. TERCERO: El señor Secretario Municipal dio lectura de la Agenda preparada, la misma fue aprobada. CUARTO: El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones. QUINTO: La Secretaria dio cuenta con la correspondencia recibida: El señor Erick Orlando Recarte Chavarria de la Aldea el Camalote en este Municipio, esta solicitando la cantidad de 35 lances de tubos para aguas negras los cuales serán distribuidos en 12 familias que carecen del servicio.

De la Aldea de San Isidro en este Municipio la feligresia de la Iglesia Evangelica la Profesia están solicitando materiales para el proyecto de instalación del servicio de electrificación de la Iglesia. (Adjuntan listado de materiales solicitados).

El señor Wilson Joel Galo Hernandez Gerente Propietario de la Empresa WIANET SOLUTIONS solicita autorización para poder operar con la prestación de servicios de Televisión por Cable. Cabe mencionar que como Empresa elabora desde el año 2014, unicamente con prestación de servicio de internet inalámbrico y que este año 2024 comienza operaciones para brindar servicios de internet más Televisión por Cable a través de una distribución llamada tecnicamente GYPON por fibra óptica haciendo mención que ya esta al 100% en condiciones para operar. Nuestro propósito que los abonados sean beneficiados en un solo combo. (Adjunta a la solicitud, constancia de SIETEH S de R.L, fotocopia de la documentación personal, constancia de solvencia extendida por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y Ramas afines, RTN, Testimonio de la Escritura de comerciante Individual, permisos del internet, permisos de bajada de cable.

El Director del Centro Educativo Escuela Rural Mixta Gregorio Donaire en esta ciudad, esta solocitando un aporte con el pago de un Instructor de la Banda de Guerra de la Escuela.

Los miembros de la Junta Administradora de agua potable de la Aldea de Tableros en este Municipio, están solicitando materiales para la construcción de un nuevo tanque de agua para su almacenamiento, los materiales solicitados son: 2,250 ladrillos, 150 bolsas de cemento, 50 varrillas 3/8 legítimas, 25 varillas lisas, 10 metros de arena.

Los Directivos y Jugadores del Club Deportivo Opoteca FC en esta ciudad, hacen del conocimiento del desarrollo de un proyecto futbolístico con niños en dos categorías, con el fin de darles conocimientos básicos, las practicas las hacemos en la canchita que está e la parte de abajo de la



cancha principal; consideramos que es necesario que estos futuros futbolistas conozcan y puedan practicar en cancha completa. Por lo anterior solicitamos autorización para realizar las prácticas en la cancha principal, de 4:30PM a 6:00PM los días miércoles de cada semana. Comprometidos a darle el cuidado que la misma amerite.

El señor Ivis Fernando Martinez de la aldea de Guasistagua EN ESTE Municipio, solicita permiso o autorización para operar un mototaxi en esta misma zona. La Corporación Municipal RESUELVE: Que de conformidad al artículo # 60 numeral 2 del Plan de Arbitrios vigente, a la municipalidad solo le asiste derechos de cobro por uso y explotación de calles o carreteras dentro del Municipio poniendo en conocimiento de lo anterior a la Encargada de la Administración Tributaria para efectos de ley.

Los vecinos del barrio arriba de la Aldea de Guasistagua en este Municipio, a través del Presidente del Patronato Comunal de su comunidad el señor Oscar Machado están solicitando 10 lamparas y cableado para alumbrado publico.

El Instituto Oficial Opoteca de esta ciudad, a través de su Director el Licenciado Wilfredo Nuñez Chavarria, solicita a la Corporación Municipal se les asigne el pago de instructor de la Banda de Guerra al Licenciado Obidio José Bustillo Velásquez con DNI 0303-1997-00189 maestro y vecino de esta comunidad, lo anterior por la importancia de una educación integral, que tiene dentro de sus áreas de desarrollo el Instituto.

Miembros del Patronato Comunal, Sociedad de Padres de Familia, Director y Alumnos de la Escuela Rural Mixta 18 de Noviembre de la Aldea La Joya en este Municipio, solicitan colaboración con la reparación de la cerca y porton principal del Centro Educativo, ya que se encuentra en mal estado para su reparación necesitamos 4 rollos de alambre maya de 5 pie, 14 lances de tubo galvanizado de 2 pulgadas, 12 bolsas de cemento, 1 tubo cuadrado de 3/4 de pulgada, 1/8 de pintura negra.

El Patronato comunal y fuerzas vivas de la Aldea de Loma Larga en este Municipio, solicitan materiales para contruccion de un aula para clases. (Adjunta listado de mateiales)

El Señor Andres Abelino Chavarria Mazariegos vecino de la Aldea el Buen Pastor solicita apertura de calle de acceso a la escuela comunitaria.

El Patronato Comunal de la Aldea de Cerro Blanco en este Municipio, está solicitando reparación o compra de lámparas de alumbrado publico, los vecinos tienen temor de transitar por las noches.

El Presidente del Patronato Comunal de la Aldea de Cerro Blanco, estan solicitando la ayuda de construcción de muro de la cancha de futbol, el que debido a las lluvias de la temporada presenta problemas de deslave a orillas de la calle, solicitan cemento o lo que ustedes tengan voluntad.

Los Miembros del Patronato Comunal de la Aldea San Isidro en este Municipio, solicitan a la Corporación Municipal colaboración en relación al problema de la construcción de la nueva caseta comunitaria, debido a que ya transcurrió el tiempo acordado, sin recibir respuesta.

SEXTO: El señor Vice Alcalde Municipal a la Corporación Municipal informa, que el señor Alcalde Municipal visitó en días anteriores la Aldea de Plazuclas y Aldea la Campana en este Municipio, en donde los vecinos de estas comunidades le han solicitado reparación del tramo carretero. Solicita a la Corporación Municipal su autorización para proceder a su reparación.

La Corporación Municipal en pleno y en consideración a lo manifestado por el señor Vice Alcalde Municipal RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde Municipal proceda a gestionar mediante convenio su reparación con equipo mecanizado, Informa el señor Vice Alcalde Municipal del avance de los trabajos en el Jardín de Niños del Caserío de Buena Vista, y de la Escuela en construcción de la Aldea El Horno en este Municipio, informa el señor Vice Alcalde que los trabajos de pavimentación de la calle en la Aldea de Huertas en este Municipio ya están terminados, informa que los trabajos de reparación y mantenimiento de calles en el Municipio, con equipo mecanizado ya están terminados, informa que la Rendición de Cuentas Municipal del segundo trimestre ya fue



presentada en las oficinas del Ministerio de Gobernación, informa de trabajos realizados con urgencia en el vado de la Aldea de Las Pavas en este Municipio, el cual debido a las lluvias se encontraba en mal estado, ya fue reparado, informa el señor Vice Alcalde que en días pasados el señor Alcalde Municipal asistió a Casa Presidencial para estar presente en el Lanzamiento de Campeones en Educación, informa que proyecto Sostenible de Bosques por ahora atrasado por modificaciones en los gastos y en su desembolso, informa de visita del señor Alcalde Municipal al Centro de Salud de la Aldea de Guasistagua en este Municipio, para su intervención por el mal estado, precisa de restauraciones.

OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino, informa que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio San Rafael de la cabecera Municipal, dentro del sitio ejidal la "San Antonio de Opoteca" el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este departamento a nombre de **OCTAVIO CHAVARRIA MACHADO** con clave catastral 0303-0001-00435 el cual tiene un área total de (672.12mts²) seiscientos setenta y dos punto doce metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto #2 al Sureste mide (3.08mts) tres punto cero ocho metros, colinda con propiedad de la señora Lorena Sulema Padilla Montoya, del punto # 2 al punto #3 al Sureste mide (14.23mts) catorce punto veintitres metros, colinda con propiedad de la señora Lorena Sulema Padilla Montoya, del punto # 3 al punto #4 al Sureste mide (9.52mts) nueve punto cincuenta y dos metros, colinda con propiedad de la señora Lorena Sulema Padilla Montoya, del punto #4 al punto #5 al Sureste mide (11.10mts) once punto diez metros y colinda con propiedad de la señora Lorena Sulema Padilla Montoya, de punto #5 al punto # 6 al Suroeste mide (5.07mts) cinco punto cero siete metros, colinda con propiedad del señor Cristobal Padilla Aguirre, calle de por medio, del punto #6 al punto # 7 al Suroeste mide (3.88 mts) tres punto ochenta y ocho metros colinda con propiedad del señor Cristobal Padilla Aguirre, calle de por medio, de punto # 7 al punto # 8 al Suroeste mide (2.30mts) dos punto treinta metros, colinda con propiedad del señor Cristobal Padilla Aguirre, calle de por medio, del punto # 8 al punto # 9 al suroeste mide (1.89mts) uno punto ochenta y nueve metros, colinda con propiedad del señor Cristobal Padilla Aguirre, calle de por medio, del punto #9 al punto # 10 al Noroeste mide(13.11mts) trece punto once metros colinda con propiedad del señor Juan Carlos Rivera Padilla, del punto #10 al punto # 11 al Noroeste mide (5.71mts) cinco punto setenta y un metros, colinda con propiedad del señor Juan Carlos Rivera Padilla, del punto # 11 al punto # 12 al Suroeste mide(12.00mts) doce metros, colinda con propiedad del señor Juan Carlos Rivera Padilla, del punto # 12 al punto # 13 al Suroeste mide (1.44mts) uno punto cuarenta y cuatro metros, colinda con propiedad del señor Juan Carlos Rivera Padilla, del punto # 13 al punto #14 al Suroeste mide (15.21mts) quince punto veintiun metros, colinda con propiedad de la señora Brigida Chavarria Padilla, del punto #14 al punto #15 al Sur oeste mide (2.43mts) dos punto cuarenta y tres metros, colinda con propiedad de la señora Brigida Chavarria Padilla, del punto # 15 al punto #16 al Noroeste mide (0.00mts) cero metros, colinda con propiedad de la señora Brigida Chavarria Padilla, del punto #16 al punto #17 al Noreste mide (4.55mts) cuatro punto cincuenta y cinco metros, colinda con propiedad del señor Donaldo Donaire Turcios, del punto #17 al punto # 18 al Noreste mide (9.11mts) nueve punto once metros, colinda con propiedad del señor Donaldo Donaire Turcios, del punto # 18 al punto # 19 al Noreste mide (9.11 mts) nueve punto once metros colinda con propiedad del señor Donaldo Donaire Turcios, del punto #19 al punto #20 al Noreste mide (9.11mts) nueve punto once metros, colinda con propiedad del señor Donaldo Donaire Turcios, del punto #20 al punto #1 al Noreste mide (2.78mts) dos puntos setenta y ocho metros, colinda con propiedad del señor, Donaldo Donaire Turcios. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La

Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor del señor **OCTAVIO CHAVARRIA MACHADO** mayor de edad hondureño con documento nacional de identificación 0303-1979-00688, quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L 1,344.24) mil trecientos cuarenta y cuatro lempiras con veinti cuatro centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar total mente en tesorería municipal para efecto de entrega de la presente certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el párrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino informa que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el barrio Buenos Aires de la cabecera Municipal, dentro del sitio ejidal la "San Antonio de Opeteca" el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del instituto de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este departamento a nombre de **ANGEL DAVID RIVERA DISCUA** con clave catastral 0303-0002-00240 el cual tiene un área total de (325.52mts²) trescientos veinticinco punto cincuenta y dos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes del punto # 1 al punto #2 al Sureste mide (5.68 mts) cinco punto sesenta y ocho metros colinda con propiedad de la señora Nelda Lucrecia Colindres Martinez, calle de por medio, del punto # 2 al punto #3 al Sureste mide (5.07mts) cinco punto cero siete metros, colinda con propiedad de la señora Nelda Lucrecia Colindres Martinez, calle de por medio, del punto # 3 al punto #4 al Sureste mide (7.44mts) siete punto cuarenta y cuatro metros, colinda con propiedad de la señora Nelda Lucrecia Colindres Martinez, calle de por medio, del punto #4 al punto #5 al Sureste mide (5.23mts) cinco punto veintitrés metros y colinda con propiedad de la señora Nelda Lucrecia Colindres Martinez, calle de por medio, de punto #5 al punto # 6 al Suroeste mide (3.04mts) tres punto cero cuatro metros, colinda con propiedad de la señora Nelda Lucrecia Colindres Martinez, calle de por medio, del punto #6 al punto # 7 al Noroeste mide (4.89 mts) cuatro punto ochenta y nueve metros colinda con propiedad de la señora Glenys Osnelda Castañeda Garcia, calle de por medio de punto # 7 al punto # 8 al Noroeste mide (4.69mts) cuatro punto sesenta y nueve metros colinda con propiedad de la señora Glenys Osnelda Castañeda Garcia, calle de por medio, del punto # 8 al punto # 9 al Noroeste mide (3.54mts) tres punto cincuenta y cuatro metros, colinda con propiedad de la señora Glenys Osnelda Castañeda Garcia calle de por medio, del punto #9 al punto # 10 al Noroeste mide(3.30mts)tres punto treinta metros colinda con propiedad de la señora Glenys Osnelda Castañeda Garcia, calle de por medio, del punto #10 al punto # 11 al Noroeste mide (1.10mts) uno punto diez metros colinda con propiedad de la señora Glenys Osnelda Castañeda Garcia, calle de por medio, del punto # 11 al punto # 12 al Noroeste mide(5.22mts) cinco punto veintidós metros colinda con propiedad de la señora Glenys Osmelda Castañeda Garcia, calle de por medio, del punto # 12 al punto # 13 al Noroeste mide (5.54mts) cinco punto cincuenta y cuatro metros, señora Glenys Osmelda Castañeda Garcia calle de por medio, del punto # 13 al punto #14 al Noroeste mide (4.03mts) cuatro punto cero tres metros, colinda con propiedad de los señores Sergio Adalid Recarte Castro y Analia Castro, calle de por medio, del punto #14 al punto #15 al Noreste mide (9.25mts) nueve punto veinte cinco metros, colinda con propiedad de la señora Dolores Bustillo Velasquez, del punto # 15 al punto #16 al Noreste mide (3.39mts) tres punto treinta nueve metros, colindo con propiedad de la señora Dolores Bustillo Velasquez, del punto #16 al punto #17 al Noreste mide (5.70mts) cinco punto setenta metros, colinda con propiedad de la señora Dolores Bustillo Velasquez, del punto #17 al punto # 18 al Noreste mide (2.20mts) dos punto veinte metros



colinda con propiedad de la señora Dolores Bustillo Velasquez del punto # 18 al punto # 19 al Norte mide (0.38) cero punto treinta y ocho metros, colinda con propiedad de la señora Dolores Bustillo Velasquez, del punto #19 al punto #1 al Noreste mide (3.56mts) tres punto cincuenta y seis metros, colinda con propiedad de la señora Flora Maritza Rivera Castañeda. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor del señor ANGEL DAVID RIVERA DISCUA mayor de edad hondureño con documento nacional de identificación 0303-1982-00121 quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L 651.04) seiscientos cincuenta y un lempiras con cero cuatro centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar total mente en tesoreria municipal para efecto de entrega de la presente certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el párrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino informa que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado La Aldea de San Isidro en este municipio, dentro del sitio ejidal la "DANTA" el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del instituto de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este departamento a nombre de **WILMER ALEXANDER RODRIGUEZ CASTELLANOS** con clave catastral 0303-0033-00122 el cual tiene un área total de (2,336.58mts²) dos mil trescientos treinta seis punto cincuenta y ocho metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes del punto # 1 al punto #2 al Noreste mide (66.34 mts) sesenta y seis punto treinta cuatro metros, colinda con propiedad de la señora Petrona Castellanos Rodriguez, del punto # 2 al punto #3 al Sureste mide (32.72mts) treinta dos punto setenta y dos metros, colinda con propiedad de la señora Petrona Castellanos Rodriguez, del punto # 3 al punto #4 al Suroeste mide (17.00mts) diecisiete metros, colinda con propiedad de la señora Mirna Lizzeth Funez Rrodriguez, del punto #4 al punto #5 al Suroeste mide (41.03mts) cuarenta y uno punto cero tres metros, y colinda con propiedad de la señora Nolvía Rodriguez Rodriguez, de punto #5 al punto # 6 al Noroeste mide (24.31mts) veinticuatro punto treinta y uno metros, colinda con propiedad de la señora Ada Elly Bustillo Sanchez, calle de por medio, del punto #6 al punto # 1 al Noroeste mide (20.08 mts) veinte punto cero ocho metros, colinda con propiedad del señor Pedro Gomez Rivera. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor del señor **WILMER ALEXANDER RODRIGUEZ CASTELLANOS** mayor de edad hondureño con documento nacional de identificación 0303-1974-00242 quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L. 4,673.16) cuatro mil seiscientos setenta y tres lempiras con dies y seis centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar total mente en tesoreria municipal para efecto de entrega de la presente certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el párrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

La Coordinación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal de este termino, presento informe de evaluación de control interno practicado al área de Corporación Municipal, Dirección de Justicia



Municipal e inventarios, del 25 de enero de 2018 al 23 de mayo del año 2024, la evaluación se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la Republica y artículos 4 y 5 numeral 10, 37 y 45 normas del Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Publico, (Se adjunta legajo de recomendaciones, anexo a la nota oficio 64-2024.)

La Coordinación de la Unidad de Auditoria Interna Municipal de este terminbo, presentó informe trimestral de actividades de la ejecución del Plan Operativo Anual, periodo del primero de abril al 30 de junio 2024. (Detallado en la nota oficio # 66-2024).

La Coordinación de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, presento informe de actividades realizadas durante el mes de julio del año en curso.

SEPTIMO, OCTAVO: El señor Vice Alcalde en representación del señor Alcalde Municipal presento para su análisis y aprobación la Modificación al Presupuesto Municipal de Egresos, TRANSFERENCIA: Expediente # 41, DEBITO: Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto Municipal de Egresos, 15 01 003 000 001 47210 11-001-01 L. 19,000.00

TOTAL LPS 19,000.00

CREDITO: Traspaso entre renglones presupuestarios en el Presupuesto Municipal de Egresos, 13 02 006 000 001 47210 11-001-01 L. 19,000.00

TOTAL LPS 19,000.00

La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: Aprobar la Modificación en el Presupuesto Municipal vigente.

AMPLIACION: Expediente # 42 INGRESO: El señor Vice Alcalde en representación del señor Alcalde Municipal presento para su análisis y aprobación la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, por Reembolso de Gastos correspondiente al Bimestre de abril y mayo del periodo del año 2024 del Plan de Restauración de Bosques afectados por la plaga de gorgojo 22.1.1.02.01.02 11-011-05 L.55, 117.44

TOTAL DE INGREOS LPS 55,117.00

EGRESO: Ampliación al Presupuesto Municipal de Egresos por Reembolso del Proyecto Manejo Sostenible del Bosque por la plaga del gorgojo 15 04 000 001 000 54200 11-011-05 L. 55,117.44

TOTAL DE EGRESO LPS 55,117.00

La Corporación Municipal RESUELVE: Aprobar la Ampliación al Presupuesto Municipal Ingresos y Egresos por Reembolso de gastos presentado por el señor Vice Alcalde Municipal.

NOVENO: No habiendo más puntos que tratar se cerró la sesión ordinaria siendo las 10:00AM

